



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFERENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002712  
FOLIO TRÁMITE: 261,390  
NOMBRE: FERRETERIAS MAAS SA DE CV  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 08- octubre-2018

EXTERIOR: 4357 INTERIOR: 4

EXHIBICION DE ARTICULOS FERRETEROS

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$185.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30- noviembre-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p
MARTES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:31 a	A:	08:00:31 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 431-D

*P. Alfredo Chava*  
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Victor P.*  
ACEPTO

FERRETERIAS MAAS SA DE CV

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del pabellón a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantales educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAV*